



AUTORIZA ADQUISICION DE ARTICULOS DE CAFETERIA Y DISPONE PAGO A FABRICA DE BANDEJAS LTDA., RUT 76.979.850-1.

439

RESOLUCIÓN EXENTA: N°-----/2017

Arica,

09 NOV 2017

VISTOS:

La Ley 16.391, que crea el MINVU; La Ley 20.981 que establece el presupuesto del sector público para el año 2017; El Decreto Supremo N°355 de 1976 (V. y U.), El D.S. N°397 (V. y U.), que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; El D.L. 1.305 de 1976; La Ley 19.886 y su Reglamento contenido en el D.S. N°250, de Hacienda, del año 2004; La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; El Decreto N° 34 de fecha 21 de septiembre de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa a la suscrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de esta Secretaría Regional Ministerial de realizar la adquisición de artículos de cafetería.
- b) La cotización de fecha 31 de noviembre de 2017, FABRICA DE BANDEJAS LTDA., por un monto de \$54.403.-IVA incluido.
- c) Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 53, letra a) del D.S. 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre compras públicas, podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 U.T.M.
- d) Que existe disponibilidad de fondos en el Presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO

- I. **AUTORIZASE** la adquisición de artículos de cafetería, al proveedor FABRICA DE BANDEJAS LTDA. RUT 76.979.850-1.
- II. **DISPÓNESE** el pago a FABRICA DE BANDEJAS LTDA. RUT 76.979.850-1, por un monto de \$ 54.403.- (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos tres pesos) IVA Incluido, pago que se efectuará previa entrega de la factura visada por la encargada de servicios generales o quien le reemplace.

- III. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al ítem 22.01.001 del presupuesto vigente de SEREMI XV.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA BUSTOS CARPIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA


KAM/LGG/AGP/ agp

Distribución:

- Depto. Adm. y Finanzas
- Compras
- Oficina de Partes

